

CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 24/04/2021 - 08:38:06
Valor 0

Este es un ejemplo de certificación que se expide solo para consulta, no tiene
validez jurídica

A LA FECHA DE EXPEDICIÓN DE ESTE CERTIFICADO, EXISTEN PETICIONES EN TRÁMITE, LAS CUALES PUEDEN AFECTAR EL CONTENIDO DE LA INFORMACIÓN QUE CONSTA EN EL MISMO.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : ARDILLA GROUP S.A.S.
Nit : 901156162-3
Domicilio principal: Neiva

MATRÍCULA

Matrícula No: 308621
Fecha de matrícula: 16 de febrero de 2018
Ultimo año renovado: 2021
Fecha de renovación: 23 de marzo de 2021
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : AV CRV 4 04 - San pedro
Municipio : Neiva
Correo electrónico : larguellod@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 8713469
Teléfono comercial 2 : 3162869343
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : AV CRV 4 04 - San pedro
Municipio : Neiva
Correo electrónico : larguellod@gmail.com
Teléfono para notificación 1 : 8713469
Teléfono notificación 2 : 3162869343
Teléfono notificación 3 : No reportó.

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Acta del 14 de febrero de 2018 de la Asamblea Constitutiva , inscrito en esta Cámara de Comercio el 16 de febrero de 2018, con el No. 49838 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada ARDILLA GROUP S.A.S.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 14 de febrero de 2038.

CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 24/04/2021 - 08:38:06
Valor 0

Este es un ejemplo de certificación que se expide solo para consulta, no tiene validez jurídica

OBJETO SOCIAL

Objeto social.- la sociedad tendrá por objeto, el desarrollo de las siguientes actividades: a) comercialización, distribución y venta de productos de ferretería, construcción de obras civiles y de ingeniería mecánica e industrial. B) comercio de artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción, c) comercialización, distribución y venta de herramientas eléctricas y manuales. D) comercialización, distribución y venta de repuestos y accesorios para vehículos automotores, motocicletas, maquinaria pesada y agrícola. E) mantenimiento general de vehículos automotores, motocicletas, maquinaria pesada y agrícola. F) comercialización, distribución y venta de lubricantes, aceites y productos para la limpieza de vehículos automotores, motocicletas, maquinaria pesada y agrícola. G) cualquier actividad comercial o civil de forma lícita y todas las demás inherentes al desarrollo del objeto social.

CAPITAL

*** CAPITAL AUTORIZADO ***

Valor	\$ 600.000.000,00
No. Acciones	75.000,00
Valor Nominal Acciones	\$ 8.000,00

*** CAPITAL SUSCRITO ***

Valor	\$ 600.000.000,00
No. Acciones	75.000,00
Valor Nominal Acciones	\$ 8.000,00

*** CAPITAL PAGADO ***

Valor	\$ 600.000.000,00
No. Acciones	75.000,00
Valor Nominal Acciones	\$ 8.000,00

Por Certificación No. 1 del 17 de octubre de 2019 de la El Contador , inscrito en esta Cámara de Comercio el 03 de diciembre de 2019, con el No. 55380 del Libro IX, se decretó Aumento de capital suscrito y pagado

Por Certificación del 02 de enero de 2020 de la Contador Publico , inscrito en esta Cámara de Comercio el 04 de febrero de 2020, con el No. 55927 del Libro IX, se decretó Aumento de capital suscrito y pagado

REPRESENTACIÓN LEGAL

Gerencia.- la representación legal de la sociedad y la gestión de los negocios sociales estarán a cargo de un gerente, a su vez la sociedad podrá nombrar un subgerente, quien reemplazará al gerente en sus ausencias temporales y absolutas contando con las mismas atribuciones que el gerente cuando éste entre a reemplazarlo si y cuando sea autorizado por escrito por escrito.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Facultades del gerente.- el gerente está facultado para ejecutar, a nombre de la sociedad, todos

CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 24/04/2021 - 08:38:06
Valor 0

Este es un ejemplo de certificación que se expide solo para consulta, no tiene validez jurídica

los actos y contratos relacionados directamente con el objeto de la sociedad, sin límite de cuantía. Serán funciones específicas del cargo, las siguientes: a) constituir, para propósitos concretos, los apoderados especiales que considere necesarios para representar judicial o extrajudicialmente a la sociedad. B) cuidar de la recaudación e inversión de los fondos sociales. C) organizar adecuadamente los sistemas requeridos para la contabilización, pagos y demás operaciones de la sociedad. D) velar por el cumplimiento oportuno de todas las obligaciones de la sociedad en materia impositiva. E) certificar conjuntamente con el contador de la compañía los estados financieros en el caso de ser dicha certificación exigida por las normas legales. F) designar las personas que van a prestar servicios a la sociedad y para el efecto celebrar los contratos que de acuerdo a las circunstancias sean convenientes; además, fijará las remuneraciones correspondientes, dentro de los límites establecidos en el presupuesto anual de ingresos y egresos. G) celebrar los actos y contratos comprendidos en el objeto social de la compañía y necesarios para que esta desarrolle plenamente los fines para los cuales ha sido constituida. H) cumplir las demás funciones que le correspondan según lo previsto en las normas legales y en estos estatutos. Parágrafo.- el gerente queda facultado para celebrar actos y contratos, en desarrollo del objeto de la sociedad, con entidades públicas, privadas y mixtas.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta del 14 de febrero de 2018 de la Asamblea Constitutiva, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 16 de febrero de 2018 con el No. 49838 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	LAURA YANETH ARGUELLO DIAZ	C.C. No. 1,018,477,958
SUBGERENTE	SANDRA YANET DIAZ JIMENEZ	C.C. No. 52,551,967

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 04 del 30 de marzo de 2021 de la Reunion Ordinaria De La Asamblea General De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 22 de abril de 2021 con el No. 59890 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL	SAMUEL VICENTE URREA BELTRAN	C.C. No. 12,225,848	28495-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO

INSCRIPCIÓN

*) Acta No. 5 del 08 de octubre de 2019 de la Asamblea 55379 del 03 de diciembre de 2019 del libro IX General Extraordinaria De Accionistas

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

Este es un ejemplo de certificación que se expide solo para consulta, no tiene validez jurídica

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: G4663

Actividad secundaria Código CIIU: G4530

Otras actividades Código CIIU: G4520 G4542

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: DISTRIMETÁLICAS WLS
Matrícula No.: 308877
Fecha de Matrícula: 21 de febrero de 2018
Último año renovado: 2021
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : AV CRV 4 04/CL 4 1-15 - San Pedro
Municipio: Neiva

Nombre: SUPERCOMERCIAL ARDILLA
Matrícula No.: 328936
Fecha de Matrícula: 19 de junio de 2019
Último año renovado: 2021
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CARRERA 7 NRO. 5-123 SUR - Zona Industrial
Municipio: Neiva

Nombre: DISTRIREPUESTO'S
Matrícula No.: 339300
Fecha de Matrícula: 04 de mayo de 2020
Último año renovado: 2021
Categoría: Establecimiento de Comercio

Este es un ejemplo de certificación que se expide solo para consulta, no tiene
validez jurídica

Dirección : CALLE 1G N 5-09/17
Municipio: Neiva

Nombre: DISTRIMETALICAS COLOMBIA
Matrícula No.: 342507
Fecha de Matrícula: 16 de julio de 2020
Último año renovado: 2021
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CALLE 3 N° 6-34/44/48 - San Pedro
Municipio: Neiva

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA NATURAL TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es PEQUEÑA EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$4,635,256,407

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : G4663.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA - REPORTE A ENTIDADES

Que la matrícula del comerciante y/o establecimiento de comercio localizado en la dirección que aparece reportada en este certificado, se informó a las secretarías de planeación, salud, gobierno, hacienda municipal de la alcaldía de Neiva y bomberos, a excepción de aquellos casos que no aplique. Los datos contenidos en esta sección de información complementaria, no hacen parte del registro público mercantil, ni son certificados por la cámara de comercio en ejercicio de sus funciones legales.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio

CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 24/04/2021 - 08:38:07
Valor 0

Este es un ejemplo de certificación que se expide solo para consulta, no tiene
validez jurídica

quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***

El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del
Decreto Ley 019/12. Para uso exclusivo de las entidades del Estado